PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA NRO. MC - GDCH 023SS - 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DESCRITOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL CHOCÓ.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suscribir un Acta de Inicio con el supervisor designado y radicar el documento original dentro de los tres (3) días calendarios siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
2. Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo a los equipos que hacen parte de la ficha técnica.
3. Suministrar durante la prestación del servicio los elementos de Seguridad Industrial, tanto para el personal como para las áreas, a fin de evitar accidentes a sus empleados y usuarios.
4. Para el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente proceso, el Contratista suministrará todos los elementos, materiales y repuestos necesarios, sin excepción alguna.
5. En el evento de que se requieran repuestos o cambios de accesorios, se deben suministrar repuestos o elementos nuevos, de la misma o mejor calidad.
6. El contratista deberá realizar la disposición final de los elementos y residuos que se generen a raíz de la realización de las actividades de mantenimiento.
7. El contratista deberá suministrar todos los repuestos de igual o mejor calidad, que se requieran y que no están incluidos dentro de la bolsa de repuestos mayores, denominados repuestos menores, previa verificación por parte del supervisor de la entidad para las intervenciones preventivas y correctivas.
8. Realizar entrega de informe técnico del estado de cada uno de los equipos con los requerimientos o especificaciones con el fin de alistar y ajustar el presupuesto para el respectivo correctivo.
9. Presentar informe técnico por cada intervención tanto preventiva, como correctiva que se les realicen a los equipos.

Obligaciones generales

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
3. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
4. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
7. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso, de la Secretaría de Salud del Departamento del Chocó.
8. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría de Salud, a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato comercial, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
11. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
12. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Obligaciones de la entidad

1. Suscribir el acta de inicio
2. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentados por EL CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
6. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto.
7. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.

3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de Servicios

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Administración del Chocó, independientemente de su objeto, la modalidad de selección del contratista se adelantará a través de la presente Invitación Publica de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la presente contratación es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($58.000.000) M/TE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2756 del 29 de noviembre de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Gobernación del Chocó.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) días, contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

7. FORMA DE PAGO

El Departamento del Chocó - Secretaría de Salud departamental, pagará al Contratista el valor del contrato así: 1) un pago del cien por ciento (100%), a la terminación de la ejecución del contrato, previa presentación de: 1) Cuenta de Cobro o factura según corresponda. 2) Informe de ejecución del contrato por parte del contratista. 3) Certificado de Cumplimiento total del contrato por parte del supervisor. 4) Planilla pagada de aportes al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar.

8. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Ver tabla Excel anexa.

Nota: para esta contratación solo se requiere del mantenimiento preventivo y correctivo de la tabla de Excel.

Para asegurar un soporte técnico en la contratación, se requiere contratar con personas habilitadas para prestar los servicios detallados en el objeto a contratar.

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento, así como las que se establezcan en el respectivo contrato. La descripción del servicio a ofertar consignada en el presente cuadro se escogió para contar con una herramienta que permita seleccionar la persona jurídica o natural que oferte con el precio más bajo de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 en lo referente al proceso de mínima cuantía.

El proponente debe indicar si el valor total de su propuesta incluye el IVA.

Requisito técnico

ASPECTOS POR EVALUAR	MANTENIMIENTO	CALIFICACIÓN	VERIFICACIÓN EXTERNA
Soporte documental impreso en papel membretado de la firma que realiza la intervención.	X	X	X
Logo de ente acreditador	No aplica	No aplica	No aplica
Título, por ejemplo: Reporte de repotenciamiento, informe de calificación, certificado de calibración.	X	X	X
Nombre y dirección del lugar donde se realizaron las calibraciones, si fuera diferente a la dirección del Proveedor de la calibración.	No aplica	No aplica	No aplica
Identificación única del documento soporte y en cada página una identificación para asegurar que cada una es reconocida como parte del documento e identificación del final del documento.	Opcional	Opcional	Opcional
Nombre del cliente.	X	X	X
Dirección del cliente.	Opcional	Opcional	Opcional
Descripción única del equipo: nombre, marca modelo y/o número de serie, número de inventario y/o número identificación, según requerimientos del Laboratorio.	X	X	X

Teléfono: (57) (4) 673 89 00, Fax (4) 671 39 83 / E-mail: gobernacion@choco.gov.co - contactenos@choco.gov.co
Dirección Barrio Kennedy Sede Principal Calle 31 con Cra. 1 Esquina
www.choco.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 962 866

Fecha de recepción (En caso de que el equipo se envíe a las instalaciones del proveedor).	X	X	X
Identificación del método utilizado y descripción de actividad realizada con relación de normas de referencia aplicadas.	X	X	X
Fecha de ejecución de la actividad	X	X	X
Rango o punto de medición controlado	X Cuando en el mantenimiento se realizó verificación y ajustes		
Condiciones ambientales durante la ejecución de la actividad que influyan en los resultados	No aplica	Opcional	Opcional
Identificación de patrones, dentro de los documentos soporte, utilizados en la actividad para medición de cada variable medida en la intervención realizada y copia de los respectivos certificados de trazabilidad vigente emitidos por ente acreditado por ente acreditador con el logo respectivo del ente acreditador. Los patrones deben estar calibrados en los puntos de calificación/calibración/verificación o en un rango dentro del cual se encuentren estos puntos.	Opcional	Opcional	X

Teléfono: (57) (4) 673 89 00, Fax (4) 671 39 83 / E-mail: gobernacion@choco.gov.co - contactenos@choco.gov.co
Dirección Barrio Kennedy Sede Principal Calle 31 con Cra. 1 Esquina
www.choco.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 962 866

Resultados de cada actividad en unidades del Sistema Internacional o su respectiva conversión, si es posible.	X Incluir resultados de verificación de ajustes, antes y después de ajuste. Cuando aplique.		
Incertidumbre de medición en unidades del Sistema Internacional o su respectiva conversión si es posible.	No aplica	Opcional	No aplica
Cumplimiento de criterios de aceptación	X Comunicados por cada laboratorio o según normatividad		
Cualquier limitación para el uso previsto, opiniones, observaciones sobre funcionamiento del equipo y/o interpretaciones.	X	Opcional	Opcional
Declaración de que los resultados solo están relacionados con los ítems intervenidos cuando corresponda	Opcional	Opcional	Opcional
Nombre, función y firma o identificación equivalente de las personas que autorizan el documento soporte	X	X	X

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas y suministrar los repuestos mayores que se encuentran descritos dentro de la bolsa de repuestos.

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

Cabina de Bioseguridad: Descontaminación de cabina interna, conexión red a gas, del sistema eléctrico, de iluminación de extracción de aire, lubricación de rodamientos del moto ventilador, de extractor y caracol del aire de filtro EPA, del desplazamiento de puertas, de luz ultravioleta. Chequeo operativo.

Balanzas: Desensamble del equipo para descontaminación de plataforma, revisión y limpieza de la electrónica, revisión de la celda de carga, chequeo operativo OK.

Incubadoras: Desensamble de tapas para revisión de las resistencias, sistema eléctrico, sistema de regulación de temperatura, descontaminación de la cabina, limpieza y verificación del indicador de temperatura, chequeo operativo.

Microscopios: desensamble del equipo para revisión y limpieza de oculares, revisión y limpieza del sistema óptico, de prismas, limpieza y revisión del sistema de emisión de luz, limpieza de objetivos, lubricación de mecanismo demacro y micro, lubricación del mecanismo del carro de desplazamiento, chequeo operativo.

Micropipetas: Desensamble del equipo para descontaminación. Revisión y limpieza del sistema de graduación volumétrica y limpieza y lubricación del embolo, verificación del kit sello y anillo. Revisión y lubricación de mecanismo de expulsión de puntas. Chequeo operativo.

Impuestos Territoriales: Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que apliquen para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del contratista, aspecto que debe tenerse en cuenta al preparar la oferta.

Al futuro contratista le serán aplicables al momento del pago los siguientes impuestos, los cuales de conformidad con el estatuto de rentas departamental se liquidan sobre la base del valor total del contrato.

CONCEPTO	**PORCENTAJE**
Estampilla Pro- cultura	2%
Estampilla Pro- Universidad	1%
Estampilla Pro- Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro- Desarrollo	2%
Fondo de gestión del riesgo	1%

El valor de la oferta económica que presenten los diferentes oferentes se entenderá que dicho valor incluye los impuestos territoriales de estampillas mencionados.

De igual manera los oferentes en la oferta económica deben señalar si el valor del servicio está exento o no del IVA, e indicar si son auto retenedores o no de acuerdo con sus obligaciones tributarias.

9. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Una vez realizada la apertura de los sobres se verificarán los requisitos habilitantes del proponente, que presente la propuesta más económica, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

10. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.
- Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.
- Cuando el proponente no oferte la totalidad de los bienes establecidos en el cuestionario establecido en el proceso.
- Cuando el proponente definitivamente no presente los documentos que se le soliciten para subsanar, a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación
- Cuando el proponente haya sido objeto de multa o sanción por incumplimiento de obligaciones contractuales dentro de los dos últimos años al cierre.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en sitio diferente al establecido en la Invitación Publica.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- Cuando el proponente no presente con la propuesta la oferta inicial de precio (Sobre No. 2 FORMATO No. 2 “CUADRO DE PRECIOS”).
- Cuando la propuesta económica presente errores de cálculos aritméticos o inconsistencias en los valores numéricos.
- Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.

11. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Gobernación del Chocó – Secretaria de salud departamental, podrá declarar desierta la presente Contratación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, en especial cuando**:** ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. Igualmente, La entidad declarará desierta la Invitación en el evento de que no se llegare a presentar oferta alguna o cuando ninguna de las presentadas cumpla con las exigencias contenidas en el presente proceso, para que se tenga como **ADMISIBLE.**

12. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso de Invitación Publica será el siguiente

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Publica y los estudios previos	Miércoles 22 de diciembre del 2021, desde las 12:00 pm	En el portal de contratación SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Observaciones al estudio previo e invitación publica	Jueves 23 de diciembre del 2021, hasta las 06:00 pm	En el portal de contratación SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Recepción Propuestas	Viernes 24 de diciembre del 2021, hasta las 10:00 a.m.	En el portal de contratación SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de los sobres, desbloqueo de documento encriptado	Viernes 24 de diciembre del 2021, hasta las 10:05 a.m.	Se deberá realizar ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Evaluación de propuestas y publicación del informe de evaluación.	Viernes 24 de diciembre del 2021, a las 12:00 pm	En el portal de contratación SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Término para presentar Observaciones al Informe de Evaluación	Lunes 27 de diciembre del 2021, hasta las 12:00 pm	En el portal de contratación SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones al informe de evaluación y Comunicación de Aceptación de la Oferta.	Lunes 27 de diciembre del 2021, a las 10:00 pm	En el portal de contratación SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Toda adición o modificación a los plazos previstos en la presente y las demás modificaciones o adiciones a la Invitación Pública se harán mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, que serán publicadas en la página Web del SECOP, las cuales formarán parte integral del mismo. Hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, podrá modificar la Invitación Pública, mediante la expedición de Adendas.

13. PUBLICACIÓN.

La invitación Pública se publicará según lo prescrito en el cronograma, en la página Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

14. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse única y exclusivamente en el Portal Único de Contratación Secop II:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

15. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité designado para el efecto por la secretaria de salud, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública. Tal corporación, en forma conjunta realizará el respectivo análisis en los días señalados para ello en el cronograma. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto La Gobernación – secretaria de salud departamental, corra traslado a los proponentes del informe de evaluación de las propuestas, conforme a lo establecido en el cronograma de la presente invitación pública. Recibidas las propuestas se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral **16** de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo.

Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

NOTA: Para el presente proceso, el menor precio será el valor que resulte de la sumatoria de todo el ítem ofertados y establecidos en la ficha técnica.

En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

De conformidad con el numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: *"En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo"*

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

El proponente deberá discriminar el costo de las cantidades de servicios requeridos, de acuerdo al Cuadro anexo No. 2. Estos deberán estar suscritos por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente, en pesos colombianos discriminando los valores del IVA si es responsable de este gravamen.

Serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar los precios unitarios de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de ellos.

Cuando el valor de las propuestas incluya centavos, éstos se aproximarán al peso por exceso o por defecto.

Bajo los principios de igualdad de condiciones y del deber de selección objetiva, al momento de evaluar las propuestas económicas de los proponentes del régimen común y el régimen simplificado se evaluará las propuestas antes de IVA.

Si la mejor propuesta económica es del régimen común al momento de la adjudicación se incluirá el IVA correspondiente.

16. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

a) Carta de Presentación de la Propuesta: Se elaborará a partir del modelo suministrado en la presente Invitación: Anexo No. 1; tal formato deberá estar suscrito por la persona natural, el representante legal de la Persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal. Para todos los casos se debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscriba dicho documento.

b) Certificado de Registro Único Tributario (RUT): En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

c) Registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona jurídica): Todos los proponentes deben presentar el Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio**,** La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a (30) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y cumplir cada uno con dicho objeto social. La persona natural o jurídica debe acreditar domicilio en la ciudad de Quibdó.

d) Fotocopia de la cedula de ciudadanía: Las personas naturales o el Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar la fotocopia de su cedula de ciudadanía. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho documento por separado.

e) Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría: Las personas naturales o el Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

f) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República: Todo proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas

estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

g) Documento de constitución – consorcios y uniones temporales: En los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el documento de constitución de aquéllas formas asociativas deberá, además de indicar si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, manifestar:

a) Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución. La omisión de este señalamiento, hará que la alcaldía de Lloró tome la propuesta como presentada por un consorcio.

b) Que la duración del consorcio o de la unión temporal será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la Contratación.

c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación Legal del consorcio o unión temporal.

h) Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: Artículo 172. Objeto de las medidas correctivas. Las medidas correctivas, son acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia.

i) Manifestación de estar al día en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003. (Anexo No. 3)

El oferente del presente proceso de selección, deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.", especialmente lo consignado en el artículo 50 y la Ley 828 de 2003, por la cual se modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el efecto deberá aportar con la oferta: certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal y el contador de la empresa, cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de dicha fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

k) Certificación Bancaria: El oferente debe anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a sesenta (60) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso.

l) Experiencia General: El oferente deberá acreditar una experiencia general de mínimo diez (10) años, contados a partir de la inscripción en la cámara de comercio.

m) Experiencia Especifica: El oferente deberá acreditar experiencia específica, mediante la presentación de mínimo dos contratos, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación directa o similar con el que se pretende contratar es decir mantenimiento integral preventivo y correctivo de equipos de laboratorios.

n) Certificados de incontec donde se apruebe normas ISO 9001: El oferente deberá acreditar que se encuentra acreditado en normas ISO 9001.

17. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Departamento expresará su decisión de aceptación de la oferta mediante comunicación escrita, la cual junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, documento sobre el cual se procederá al correspondiente registró presupuestal del compromiso.

18. MULTAS

En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el contrato a configurarse, desde esta instancia se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.** Para la imposición de las multas, **EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO** dará aplicación al debido proceso conforme a la Ley 1474 de 2011. Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **DEPARTAMENTO DEL CHOCO**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la imposición de las multas pactadas, hacer efectiva la sanción penal pecuniaria, declarar el incumplimiento del contrato y decretar la caducidad del mismo, se seguirá el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con la ley 1474 de 2011.

19. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, El Departamento hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que tenga lugar.

20. INDEMNIDAD

Será obligación del **CONTRATISTA** mantener libre al **Departamento del Chocó de** cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

21. CONDICIONES ECONÓMICAS

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. Adicionalmente, al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

El valor estimado para dicho proceso será hasta la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/TE.**

14. REPERCUSIONES LABORALES

EL futuro **CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **La Gobernación del Chocó**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, entre otros.

15. POLIZA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que los recursos se girarán cuando se haya recibido a satisfacción la prestación del servicio, no se hará exigencia de póliza de garantías, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

16. LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL: Para todos los efectos legales el domicilio principal será la ciudad de Quibdó.

Se firma en Quibdó, 22 de diciembre de 2021.

Original Firmado por:
NAUDY CECILIA ORTEGA ÚSUGA
Secretaria de Salud Departamental.

Proyectó: Franlys González Dávila- Abogado de apoyo Contratación

ANEXOS

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
GOBERNACION DEL CHOCO – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Contratación.

REF. CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DESCRITOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL CHOCÓ.

El suscrito, (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____o Unión Temporal _____, declaro que:

a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación Publica, incluyendo las adendas No._____
b) De conformidad con los documentos de esta Invitación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación.
c) Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Estudio previo que forma parte integral del proceso.
d) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad que represento.
e) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.
f) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

g) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. De la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.

h) Que me encuentro inscrito en el Régimen SIMPLIFICADO ( ) COMÚN ( ).
i) Número de folios de la oferta: (____) folios.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con esta contratación,

El Siguiente:

Nombre del representante Legal
C.C y/o NIT.
Dirección
Teléfono
Firma _____

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONOMICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC - GDCH 023SS DE 2021

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DESCRITOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL CHOCÓ.

Ver tabla Excel anexa.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DESCRITOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL CHOCÓ	1		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DESCRITOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL CHOCÓ	1		

Valor Propuesta: _____, identificar si incluye IVA
Nombre del representante Legal
C.C y/o NIT.
Dirección
Teléfono
Firma _____

ANEXO No. 3

INVITACION DE MINIMA CUANTIA MC - GDCH 023SS DE 2021

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DESCRITOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL CHOCÓ.

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Nombre del representante Legal
C.C y/o NIT.
Dirección
Teléfono
Firma _____

ANEXO No. 4
INVITACION DE MINIMA CUANTIA MC - GDCH 023SS - 2021

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DESCRITOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL CHOCÓ.

CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que en los últimos dos (2) años a la fecha, SI __ NO __ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades (En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso)

Nombre del representante Legal
C.C y/o NIT.
Dirección
Teléfono

Firma _____